

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.996/2012

Doña Rafaela Crispín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 6 de julio de 2012, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 778/2012, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

Doña Rafaela Crispín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2.568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Decreto:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Francisco José Pulido Mata y Rosario Aragonés Aragonés.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por ha-

ber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor de la Concejala de este Ayuntamiento, Carmen María Martínez Alcaide.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Carmen María Martínez Alcaide para que autorice el matrimonio Civil entre D. Francisco José Pulido Mata con D.N.I 44374537-Q y D^a Rosario Aragonés Aragonés con DNI 30.967.090-M cuya celebración tendrá lugar el próximo día 07 de Julio del 2012, a las 20.00 horas, en el Salón Restaurante El Pilar.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Concejala D^a. Carmen María Martínez Alcaide a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, la Sra. Alcaldesa, en La Carlota, a 6 de julio de 2012, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

La Alcaldesa, firma ilegible.